



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN N° 3658

BUENOS AIRES, 23 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-21667-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROUX OCEFA S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

“2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° 3658

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma ROUX OCEFA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-21667-10-8

DISPOSICIÓN N°: 3658

ad

W. Orsingher
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
39364	AMEZIN/AMEZINIO METILSULFONATO
37643	AMINOCEFA/ AMINOÁCIDOS
45445	ANIRACETAM RO/ ANIRACETAM DE SODIO- ACETATO DE SODIO- CLORURO DE CALCIO- CLORURO DE MAGNESIO
37629	SOLUCION P/DIAL. PER. CONT. AMB. C/2% DE DEXTROSA/ CLORURO DE SODIO- CLORURO DE CALCIO- CLORURO DE MAGNESIO- LACTATO DE SODIO- DEXTROSA
35884	SUFRIION/ LOFEMIZOL
22495	SUPOCONES ADULTOS
22527	SUPOCONES INFANTIL
20973	TRIPUR
35951	VACUNA BCG/ BACILOS BCG LIOFILIZADOS CEPA 1173 P2
32218	VACUNA INVIARES PLUS/ LISADO ESTAFILO ESTREPTOCOCICO
37592	VERAMINA 1000 MG/ FOSFOMICINA



Ministerio de Salud "2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT.

31112	VIBROZIM/ LISOZIMA
45938	VAMICOLACT/ AMINOÁCIDOS
31113	VIBROZIM INFANTIL/ LISOZIMA

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-21667-10-8

DISPOSICIÓN Nº: **3658**

[Handwritten mark] ad

[Handwritten signature]
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.